

Impulsan reformas en favor de trabajadoras impedidas de cumplir su jornada por razón de su periodo menstrual

Boletín No.2146

Impulsan reformas en favor de trabajadoras impedidas de cumplir su jornada por razón de su periodo menstrual

• También que las autoridades educativas fomenten la educación menstrual

La diputada Adriana Campos Huirache (PRI) impulsa una iniciativa para modificar las leyes Federal del Trabajo, y General de Educación, con el fin de que se otorgue a las trabajadoras descanso cuando su periodo menstrual les impida cumplir con la jornada.

La propuesta plantea adicionar una fracción al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, para que sea obligación de los patrones otorgar a las trabajadoras descanso de una jornada laboral mensual con goce de sueldo cuando por razón de su período menstrual se vean impedidas de cumplir con su jornada de trabajo, o en su caso, permitirles desempeñar sus actividades laborales mediante la modalidad de trabajo a distancia o en línea por el mismo tiempo, siempre y cuando la naturaleza de éstas así lo permita.

Asimismo, propone adicionar y reformar los artículos 9, 30 y 72 de la Ley General de Educación, para establecer que las autoridades educativas fomenten desde una perspectiva de género la educación menstrual y faciliten el acceso gratuito a los productos de gestión menstrual para niñas, mujeres y personas menstruantes que lo requieran, en las escuelas públicas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.

La propuesta, remitida a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con opinión de la Comisión de Educación, también señala que los educandos tendrán derecho a recibir productos adecuados para la gestión menstrual, tales como, toallas sanitarias desechables y de tela, tampones, copas menstruales o cualquier otro bien destinado a la gestión menstrual.

								Today.		PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
:	:	:	:	:	:	:	:			BOLETINES	0	10/07/2022	LEGISLATIVO

En su iniciativa, la diputada refiere que la menstruación provoca cambios hormonales cíclicos que afectan a todo el organismo de la mujer, lo que genera variaciones normales en la conducta, humor, peso, apetito, libido y temperatura corporal.

La sintomatología, agrega, incluye tensión mamaria, distensión abdominal, retención hídrica generalizada discreta, estreñimiento o diarreas, dolor de cabeza y síntomas psicológicos como leves variaciones del estado de ánimo, tensión e inquietud. Entre las causas que provocan tales afectaciones están factores genéticos, causas ováricas o uterinas, alteraciones hormonales y de neurotransmisores, distrés y trastornos de la conducta alimentaria, entre otros.

Resalta que pese a que está demostrado que las mujeres durante la menstruación pueden desarrollar actividades físicas exigentes como nadar o correr, ésta puede llegar a constituir un menoscabo en la productividad cuando se presenta de forma dolorosa, fenómeno al que se le conoce como dismenorrea, el cual puede producir dolor en el abdomen inferior o pélvico o en la parte baja de la espalda y cara anterior del muslo que se puede acompañar de diarrea, nausea y vómito, dispareunia, sangrado postcoito y menorragia.

De acuerdo con la encuesta Essity 2020-2021, cada año se pierden miles de días de trabajo y de escuela porque las mujeres se abstienen de asistir a laborar durante su menstruación, ello debido a razones médicas, pero también al estigma social y a la falta de acceso básico a inodoros, baños y productos sanitarios. Esto incluye 6.1 millones de días de ausencia en México.

El Fondo de Naciones Unidas para la Población señala que en muchos países prevalecen mitos o tabúes sobre la menstruación que llevan a una percepción generalizada de que este fenómeno es sucio o vergonzoso, siendo el silencio un elemento importante en la perpetuación de tales creencias, por lo que se vuelve necesario revertir esta problemática, que por su trascendencia debe ser vista desde una perspectiva de derechos humanos, puntualiza.

--00000--





https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/impulsan-reformas-en-favor-detrabajadoras-impedidas-de-cumplir-su-jornada-por-razon-de-su-periodo-menstrual#gsc.tab=0